

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

EXP. Nº 0244-51/2022.-

DECRETO Nº 6558 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 SEP 2022

VISTO:

El expediente Nº 0244-51/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría-Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires solicitó autorización para la contratación de una empresa que promocioe las bondades de las distintas energías renovables que se encuentran en pleno auge en la provincia de Jujuy y las eventuales inversiones privadas en dicho rubro, por un periodo de tres meses desde junio a agosto de 2022;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y el Señor Fiscal de Estado;

Por lo expuesto, y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizado a la **SECRETARÍA-REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES**, a efectuar mediante el procedimiento de concurso de precios, la contratación de una empresa que promocioe las bondades de las distintas energías renovables que se encuentran en pleno auge en la provincia de Jujuy y las eventuales inversiones privadas en dicho rubro, por un periodo de tres meses desde junio a agosto de 2022; quedando el mencionado organismo facultado para aprobar y culminar el procedimiento, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente, se atiende con la partida: **EJERCICIO 2022: JURISDICCIÓN: "A" GOBERNACIÓN, U de O.: 2D "REPRESENTACIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO DE JUJUY EN BUENOS AIRES" PARTIDA: 1-7-1-1-2-2-1 SERVICIOS NO PERSONALES.**

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Representación Oficial del Gobierno de Jujuy en Buenos Aires para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

COPIA FIEL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JORGE FERNANDO CONDOOR,
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




C.RN. BERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Conste que en la fecha se ha desglosado
el original del Decreto N° 6558-G-22
Agregándose copia auténtica del mismo.

S. S. de Jujuy, 09 de Setiembre de 2022



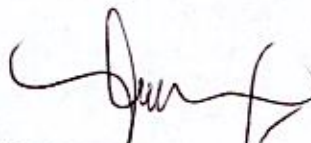

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2022.-

Pasen las presentes actuaciones a **FISCALIA DE ESTADO** a los efectos de
su intervención de competencia en el **DECRETO N° 6558-G-22.-** obrante en autos y
demás trámites.-

Sirva la presente de atenta nota.-



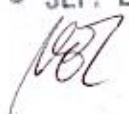

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

2822

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Se remite con (33) fojas utiles
S. S. de Jujuy 12 de Septiembre del 2022

FIRMA AUTORIZADA 

13 SEP. 2022


FISCALIA DE ESTADO
JUJUY
MESA DE ENTRADA

EXD. N°	DIA	MES	AÑO	TIEMPO
ENTRO	12	09	22	116
SALIO				
INTERCANS				

